

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

CONTRATO DE DONACIÓN N° 4600081808 DE 2019

DONANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

NIT: 890.905.211-1

DONATARIO: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

NIT: 800.140.985-1

OBJETO Transferir a título gratuito bienes muebles a favor de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

VALOR: TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$3'023.444.742).

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.189.793 en su calidad de Secretario de la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, nombrado mediante Decreto Municipal No. 0676 del 25 de agosto de 2017 y acta de posesión No. 0531 del 28 de agosto de 2017, en uso de sus facultades legales y las otorgadas por el Decreto Municipal No. 1039 de 2016 modificado por el Decreto 760 de 2018, expedidos por el Señor Alcalde de Medellín, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN**, facultado por la ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 017 de 2016, Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y de acuerdo a las disposiciones pertinentes del Código Civil, de una parte, quien en adelante se denominará **DONANTE**, y de otra parte el **CORONEL PABLO FERNEY RUÍZ GARZÓN** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.508.991 quien actúa en calidad de **COMANDANTE ENCARGADO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 1-102 del 30 de mayo de 2019, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia y delegado para suscribir el presente contrato, mediante la Resolución Número 00008 del 01 de enero de 2017 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante se denominará **DONATARIO**, se ha convenido celebrar el presente contrato interadministrativo de Donación, previamente viabilizado por el Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín mediante acta No. 043 del 12 de junio de 2019

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

y según Resolución de Justificación No. 109 del 17 de junio de 2019, el cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 las autoridades administrativas deberán bajo los principio de coordinación y colaboración interadministrativa, garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines cometidos estatales para lo cual deberán prestar su colaboración a las demás entidades estatales para facilitar el ejercicio de sus funciones.
2. Que el Acuerdo Municipal Número 003 de 2016, "por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2016-2019, "Medellín Cuenta con Vos" contiene la Dimensión 2: "Entre todos recuperamos la seguridad y la convivencia ciudadana; que tiene como objetivo: Gestionar de manera integral la seguridad y la convivencia, contribuyendo a la generación de condiciones y capacidades para garantizar la libertad de los ciudadanos."
3. Que mediante Acuerdo Municipal No. 017 de 2016, el Concejo de Medellín, autoriza al Alcalde Municipal para "que realice cesión a título gratuito o donación de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio a la Fuerza Pública y Organismos de Seguridad y Justicia y otras entidades públicas, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la política de seguridad y convivencia".
4. Que en el documento denominado intención de donación de fecha 06 de junio de 2019 y bajo el radicado 201930180869, la entidad DONANTE señaló la necesidad de los bienes para el cumplimiento de las funciones de la entidad DONATARIA y las razones que justifican la intención de entregar los bienes a título de donación
5. Que en la manifestación de interés la entidad DONATARIA de fecha 08 de junio de 2019 y bajo radicado 201910210866 señaló la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifican la intención de recibir los bienes a título de donación.
6. En atención con lo dispuesto anteriormente, el presente documento se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene como objeto "Transferir a título gratuito bienes muebles a favor de la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, con asiento en la ciudad de Medellín, para el fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana"

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Se trata de entregar en calidad de donación bienes muebles consistentes en parque automotor para el fortalecimiento de las actividades operativas de: SIJIN, COMANDO POLICIA METROPOLITNA del valle de Aburrá.

1. **PARQUE AUTOMOTOR:** CAMIONETA MARCA CHEVROLET CON DESTINACION ESPECÍFICA PARA SIJIN

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

SECRETARIA DE SEGURIDAD-ORDEN DE COMPRA 37767 - CONTRATO 4600080868-2019

Factura	Cantidad	Elementos	Valor Sin IVA	Valor Total
506	1	CAMIONETA MARCA CHEVROLET -RE: DMAX CD 2.5L DSL CRD 4X4 C/A MODELO: 2019 -COLOR BLANCO GALAXIA	\$ 139.939.894	\$ 139.939.894
		SUBTOTAL		\$ 139.939.894
		IVA 19%		\$ 26.588.580
		IMPUESTO DE CONSUMO 8%		0
		TOTAL		\$ 166.528.474
554	1	ACCESORIO y ADECUACIONES - IVA INCLUIDO 19%		\$ 17.171.192
555	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, IVA INCLUIDO		\$ 4.325.860
556-557-558	3	MATRICULA, SOAT, OTROS GASTOS DE CONTRATACION. NO INCLUYE IVA		\$ 3.219.691
		GRAN TOTAL		\$ 191.245.217
		CHASIS		
		8LBETF3W4K0396498		
		MOTOR		
		TD5852		

1.2 MINIBUS MARCA RENAULT CON DESTINACION ESPECIFICA COMANDO POLICIA METROPOLITNA

SECRETARIA DE SEGURIDAD-ORDEN DE COMPRA 37720- 37768 - CONTRATO 4600080824- 4600080827 DE 2019

Factura	Cantidad	Elementos	Valor Sin IVA	Valor Total
230054950- 230054951- 230054952- 230054949-230055668	5	VEHICULO MASTER MINIBUS MARCA RENAULT - MODELO 2020 MOTOR CC -COLOR BLANCO GLACIAL	\$ 113.644.538	\$ 568.222.690
		SUBTOTAL		\$ 568.222.690
		IVA 19%		\$ 107.962.310
		IMPUESTO DE CONSUMO 8%		
		TOTAL		\$ 676.185.000
J-7114166-7113856		ADECUACIONES Y ACCESORIO - IVA INCLUIDO 19%		\$ 49.709.760
232008780-232008779	5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, IVA INCLUIDO		\$ 27.072.500
232008715-232008710 232008708	5	MATRICULA, SOAT. Exento de iva		\$ 6.446.250
	5	GRAVAMENES ADICIONALES. Exento de iva		\$ 6.391.919
		GRAN TOTAL		\$ 765.805.429
		MOTOR		
		M9TC678C030739		93YMAF4CELJ880143
		M9TC678C030727		93YMAF4CELJ880142
		M9TC678C030812		93YMAF4CELJ915511
		M9TC678C030777		93YMAF4CELJ915512
		M9TC678C030794		93YMAF4CELJ915513
		CHASIS		

1.3 VEHICULOS CHEVORELT CON DESTINACION ESPECIFICA COMANDO POLICIA METROPOLITNA

SECRETARIA DE SEGURIDAD-ORDEN DE COMPRA 37758- CONTRATO 4600080866- 2019

Factura	Cantidad	Elementos	Valor Sin IVA	Valor Total
	16	AUTOMOVIL SEDAN MARCA CHEVOROLET - MODELO: CSAIL 4P 1.4L MT LS C/A AB ABS:2020, CILIDRANJE 1399, CAPACIDAD 5 PERSONAS - MODELO 2020	\$ 28.170.472	\$ 450.727.559
		SUBTOTAL		\$ 450.727.559
		IVA 19%		\$ 85.638.236
		IMPUESTO DE CONSUMO 8%		\$ 36.058.204
		TOTAL		\$ 572.424.000
531		ADECUACIONES Y ACCESORIO - IVA INCLUIDO 19%		\$ 12.616.680
532		MANTENIMIENTO PREVENTIVO, IVA INCLUIDO		\$ 75.265.020
533-534		REQUERIMIENTO DE MATRICULA Y SOAT. Exento de iva		\$ 24.170.400
535		OTROS GRAVAMENES ADICIONALES. Exento de iva		\$ 6.913.209
		GRAN TOTAL		\$ 691.389.309
FACTURA		MOTOR		CHASIS
				COLOR

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

FNE-484	9GASA58M9LB000561	LCU*182603833*	AZUL NORUEGA
FNE-485	9GASA58M9LB000562	LCU*182773003*	AZUL NORUEGA
FNE-486	9GASA58M9LB001726	LCU*183383699*	BEIGE MARRUECOS
FNE-487	9GASA58M8LB001734	LCU*183383432*	BEIGE MARRUECOS
FNE-488	9GASA58M6LB000100	LCU*182393727*	BLANCO GALAXIA
FNE-489	9GASA58M8LB000101	LCU*182393726*	BLANCO GALAXIA
FNE-490	9GASA58M9LB000142	LCU*182743243*	GRIS OCASO
FNE-491	9GASA58M6LB000145	LCU*182773077*	GRIS OCASO
FNE-492	9GASA58M6LB000131	LCU*182533443*	GRIS GALAPAGO
FNE-493	9GASA58M9LB000138	LCU*182743273*	GRIS GALAPAGO
FNE-494	9GASA58M3LB000099	LCU*182393724*	PLATA BRILLANTE
FNE-495	9GASA58M1LB000103	LCU*182393754*	PLATA BRILLANTE
FNE-496	9GASA58M9LB000092	LCU*182393971*	ROJO VELVET
FNE-497	9GASA58M2LB000093	LCU*182393697*	ROJO VELVET
FNE-498	9GASA58M9LB002571	LCU*183383741*	ROJO LISBOA
FNE-499	9GASA58M8LB002575	LCU*183383399*	ROJO LISBOA

2. MOTOCICLETAS SUSUKI DRS650 CON DESTINACION ESPECIFICA COMANDO POLICIA METROPOLITNA

SECRETARIA DE SEGURIDAD-ORDEN DE COMPRA 37718- CONTRATO 4600080817- 2019

DESTINACION ESPECIFICA:COMANDO POLICIA METROPOLITANA

Factura	Cantidad	Elementos	Valor Total
	44	MOTOCICLETA MODELO DR650-MARCA SUSUKI -COLOR VERDE -MODELO 2020-CILIDRANJE 644,-	\$ 16.463.779
		SUBTOTAL	\$ 724.406.278
		IVA 19%	\$ 137.637.190
		IMPUESTO DE CONSUMO 8%	\$ 57.952.488
		TOTAL	\$ 919.995.956
19225545	44	KIT DE ACCESORIOS - IVA INCLUIDO 19%	\$ 173.908.548
3692-7512	44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, IVA INCLUIDO	\$ 208.061.436
0193-1084		MATRICULA, SOAT y ACCESORIOS. Exento de iva	\$ 73.038.847
		GRAN TOTAL	\$ 1.375.004.787
		Motor	
		Chasis	
191006356	P409-184867	9FSSP46A1LC115529	
191006360	P409-184865	9FSSP46A8LC115530	
191006361	P409-184864	9FSSP46AXLC115531	
191006362	P409-184866	9FSSP46A1LC115532	
191006363	P409-184868	9FSSP46A3LC115533	
191006364	P409-184869	9FSSP46A5LC115534	
191006365	P409-184871	9FSSP46A7LC115535	
191006366	P409-184875	9FSSP46A9LC115536	
191006367	P409-184874	9FSSP46A0LC115537	
191006368	P409-184847	9FSSP46A2LC115538	
191006369	P409-184846	9FSSP46A4LC115539	
191006370	P409-184851	9FSSP46A0LC115540	
191006371	P409-184849	9FSSP46A2LC115541	
191006372	P409-184848	9FSSP46A4LC115542	
191006373	P409-184854	9FSSP46A6LC115543	
191006374	P409-184852	9FSSP46A8LC115544	
191006375	P409-184853	9FSSP46AXLC115545	
191006376	P409-184855	9FSSP46A1LC115546	
191006377	P409-184850	9FSSP46A3LC115547	
191006378	P409-184894	9FSSP46A5LC115548	
191006379	P409-184895	9FSSP46A7LC115549	
191006380	P409-184887	9FSSP46A3LC115550	
191006381	P409-184885	9FSSP46A5LC115551	
191006382	P409-184884	9FSSP46A7LC115552	
191006383	P409-184890	9FSSP46A9LC115553	
191006384	P409-184888	9FSSP46A0LC115554	
191006385	P409-184889	9FSSP46A2LC115555	
191006386	P409-184891	9FSSP46A4LC115556	
191006387	P409-184886	9FSSP46A6LC115557	
191006388	P409-184903	9FSSP46A8LC115558	

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

191006389	P409-184901	9FSSP46AXLC115559
191006390	P409-184902	9FSSP46A6LC115560
191006391	P409-184900	9FSSP46A8LC115561
191006392	P409-184897	9FSSP46AXLC115562
191006393	P409-184893	9FSSP46A1LC115563
191006394	P409-184892	9FSSP46A3LC115564
191006395	P409-184898	9FSSP46A5LC115565
191006396	P409-184896	9FSSP46A7LC115566
191006397	P409-184899	9FSSP46A9LC115567
191006398	P409-184859	9FSSP46A0LC115568
191006399	P409-184857	9FSSP46A2LC115569
191006400	P409-184858	9FSSP46A9LC115570
191006401	P409-184856	9FSSP46A0LC115571
191006402	P409-184861	9FSSP46A2LC115572

NOTA1: Las diferencias que presentan algunos valores es producto de los decimales

Accesorios: Cada Motocicleta incluye :defensa, sirena, luces de emergencia, 2 cascos abatibles por motocicleta, 2 impermeables por motocicleta, 2 pares de rodillera, coderas y guantes por motocicleta, 2 chalecos por motocicleta, maletero, parrilla, la matricula, SOAT y mantenimiento preventivo por motocicleta.

TERCERA: ESTADO DE LOS BIENES. Los bienes objeto de la presente donación se entregan en perfectas condiciones de funcionamiento.

CUARTA: VALOR DE LOS BIENES DONADOS. El aporte total de los bienes donados a la POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ ascienden a la suma de TRES MIL VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$3'023.444.742).

QUINTA: Los bienes donados serán para uso único y exclusivo para ejecutar actividades en relación con la seguridad del Municipio de Medellín.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DONANTE – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - MUNICIPIO DE MEDELLÍN:

1. Transferir a título gratuito los bienes muebles descritos en la cláusula segunda (alcance) a favor del DONATARIO, con asiento en la ciudad de Medellín.
2. Cumplir con la entrega real y material de los bienes objeto de donación mediante acta de entrega donde se especificarán cada una de las características de los bienes, así como su estado, la cual será suscrita por los delegados del DONANTE y el DONATARIO.
3. Suscribir el contrato de donación.
4. Entregar al donatario la documentación atinente a los bienes que se donarán, para su normal y legal utilización y disposición.
5. Solicitar informes con el fin de verificar el impacto que han tenido los bienes donados en las políticas de seguridad del Municipio de Medellín.

DONATARIO – POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ:

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Aldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

1. Garantizar la destinación única y exclusiva de los bienes transferidos o entregados, para fines indicados, tendientes a la seguridad del Municipio de Medellín, razón por la cual EL DONATARIO no podrá donar, transferir y en general afectar el dominio, salvo mutuo acuerdo por escrito entre las partes.
2. Dar el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, así como ejercer la custodia de los mismos, asumiendo íntegramente los costos necesarios para ello.
3. Realizar en forma ágil y oportuna el ingreso de los bienes muebles al inventario físico y contable de la entidad y gestionar todos los trámites de inscripción y/o registro.
4. Suscribir las pólizas de amparo a las que haya lugar, una vez se protocolice la transferencia de dominio al DONATARIO.
5. Facilitar al DONANTE, las claves y los códigos del sistema de ubicación satelital de los vehículos del parque automotor que cuenten con él y mantener a su disposición los que sean objeto de donación y requieran la instalación del Sistema de Geolocalización por Rastreo Vehicular Automatizado -*Automatic Vehicle Location* -AVL.
6. Suministrar la información que le sea requerida por parte del Municipio de Medellín direccionada a verificar el uso y destinación de los bienes donados; así como el impacto que han tenido en las políticas de seguridad de la ciudad.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento por parte del donatario de algunas de las obligaciones, EL DONANTE notificará tal situación por escrito y el bien se revertirá de inmediato.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato de donación se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y la entrega de los bienes.

OCTAVA: PUBLICACION: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y con el artículo 223 del Decreto-Ley 019 de 2012, el presente contrato una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte del **MUNICIPIO DE MEDELLÍN** en el Sistema Electrónico para la contratación Pública, SECOP a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

NOVENA: GARANTÍAS. Por tratarse de un contrato interadministrativo celebrado entre dos Entidades de derecho público, se prescinde de la constitución de las garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA: NORMATIVA APLICABLE. El presente contrato se rige para todos sus efectos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo Municipal de Donación 017 de 2016 y por las normas del Código Civil en especial el artículo 1443 y siguientes.

Cód. FO-GESE-042	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 1	FO-GESE MINUTA CONTRATO DE DONACION	

DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir del mismo se tomará como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS. Forman parte integrante del presente contrato de donación los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos y sus documentos anexos; **b)** Oficio de intención y aceptación de donación, **c)** Resolución de Justificación de la Contratación Directa, **d)** RUT del Donatario, **e)** Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de la entidad Donataria **f)** Facturas de venta **g)** actas de entrega y **h)** Los demás documentos necesario en el desarrollo del contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el 20 JUN 2019


ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín
DONANTE


CR. PABLO FERNEY RUIZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana del Valle
de Aburrá (E)
DONATARIO

Proyectó: Hedna Liliana Patiño Ortiz  Apoyo Jurídico de la contratación Secretaría de Seguridad y Convivencia	Revisó: Fredy Alexander Montoya Osorio  Líder de Proyecto Secretaría de Seguridad y Convivencia	Aprobó:  Vanessa Ibáñez Restrepo Subsecretaria de Planeación de la seguridad Secretaría de Seguridad y Convivencia
---	---	--

